Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Concejalía de Deportes
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel: 926870027-48 Ext. 269
deportes@bolanosdecalatra.es
Facebook: Concejalía deportes
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA

CONCEJALÍA DE DEPORTES

CONVOCATORIA DE BECAS A DEPORTISTAS LOCALES 2026

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Concejalía de Deportes
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel: 926870027-48 Ext. 269
deportes@bolanosdecalatra.es
Facebook: Concejalía deportes
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

Artículo 1. Objeto y finalidad

El objeto de la presente convocatoria es la colaboración de la Concejalía de Deportes con deportistas de la localidad de Bolaños. Tiene como finalidad el apoyo a la progresión de los deportistas, desde la categoría juvenil, con el objetivo de que alcancen el más alto nivel deportivo.

Artículo 2. Beneficiarios.

Podrán acogerse a estas ayudas los deportistas, tanto de deportes individuales como colectivos, de las categorías juvenil a absoluta y veteranos (máster), que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Nacidos y/o empadronados en Bolaños de Calatrava.
- Deportistas naturales de Bolaños de Calatrava que, en la actualidad, por razones familiares no tengan residencia en Bolaños.
- Deportistas naturales de Bolaños de Calatrava con residencia habitual fuera de nuestra localidad por razones académicas o deportivas.
- Los deportistas que cumplan lo especificado en los apartados anteriores deberán además:
 - Estar en posesión de licencia federativa expedida por la federación deportiva de Castilla-La Mancha de su modalidad deportiva para la temporada 2025 o aportar certificado de participación en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar organizado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la citada temporada.
 - Los deportistas a los que la normativa de su Federación Nacional impida cumplir la condición del apartado anterior, podrán acogerse a la convocatoria aportando certificado de su federación deportiva, que acredite tal circunstancia.

Artículo 3.- Aplicación presupuestaria.

La financiación de las ayudas se hará con cargo al crédito disponible de la partida presupuestaria 341148004 del Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Bolaños especialmente destinadas a subvencionar este tipo de ayudas, con un presupuesto global para esta convocatoria de 4.000 euros, con cargo al ejercicio 2026.

Artículo 4.- Cuantía de las ayudas.

El importe máximo de las ayudas en ningún caso podrá exceder los 1.000 euros por beneficiario.

El importe máximo del valor del punto en ningún caso podrá exceder de 1,00 euros.

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Concejalía de Deportes
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel: 926870027-48 Ext. 269
deportes@bolanosdecalatra.es
Facebook: Concejalía deportes
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

Artículo 5.- Requisitos.

Requisitos de carácter general:

Los deportistas beneficiarios deberán:

- Estar en posesión de la licencia federativa de la Federación de Castilla-La Mancha o la Federación Nacional de su modalidad deportiva para competiciones autonómicas o nacionales a lo largo de la temporada 2025.
 - Cabe señalar que para aquellas disciplinas deportivas donde la temporada se desarrolle en dos años, se contemplará la última desarrollada a fecha de convocatoria.
 - Igualmente, de cara a campeonatos nacionales o de Europa, se contemplará el último desarrollado a fecha de convocatoria.

- Haber participado en, al menos, una actividad organizada por la Concejalía de Deportes, en el caso de haber sido requerido para ello.

Quedarán excluidos de la presente convocatoria los beneficiarios que hubiese incumplido las obligaciones derivadas de convocatorias en años anteriores.

Específico para Deportes Individuales:

Los deportistas de deportes individuales deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Haber sido deportista internacional durante la temporada 2025, participando con su Selección Nacional en las competiciones oficiales.
- Formar parte de un club que compita en la máxima categoría oficial de su especialidad (Ciclismo, Atletismo, bádminton, etc.).
- Haber obtenido, durante la temporada 2025, medalla en el Campeonato Oficial Federado (Mundial, Europeo, Olimpiadas) “individual” de su categoría o por equipos con su Club o Federación Autonómica.
- Haber obtenido, durante la temporada 2025, medalla en el Campeonato de España “individual” de su categoría, o por equipos con su Club o Federación Autonómica.
- Figurar entre los 20 primeros clasificados del “Ranking Nacional Oficial” en la temporada 2025, de las categorías cadete a absoluta, o entre los 30 primeros de la categoría absoluta para los deportistas de la categoría veteranos (máster).
 Sólo en las modalidades donde no exista “Ranking Nacional Oficial” se tendrá en cuenta los 10 primeros clasificados del “Campeonato Nacional individual” correspondiente, durante la temporada 2025, de las categorías cadete a absoluta (20 primeros absolutos para la categoría veteranos o máster).
- Haber competido en la temporada 2025 en pruebas deportivas federadas dentro de pruebas puntuables a nivel internacional.
- Haber sido deportista federado a nivel nacional y haber competido en su modalidad

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Concejalía de Deportes
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel: 926870027-48 Ext. 269
deportes@bolanosdecalatra.es
Facebook: Concejalía deportes
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

en la temporada 2024.

- Haber participado durante la temporada 2025 con su Selección Autonómica Absoluta o sub-23, juvenil o cadete.

Específico para Deportes Colectivos:

Los deportistas de deportes colectivos, deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Haber sido deportista internacional durante la temporada 2025, compitiendo con su selección nacional en partido oficial cualquiera que sea su categoría.
- Haber participado como componente de un equipo en la máxima categoría nacional de la competición federada de su modalidad deportiva.
- Haber obtenido, durante la temporada 2025, medalla en el Campeonato Oficial (Mundial, Europeo, Olimpiadas) de su categoría con la selección Nacional.
- Haber quedado, durante la temporada 2025, entre los cinco primeros clasificados de la máxima categoría de su especialidad, en competición oficial con su club.
- Haber obtenido, durante la temporada 2025, medalla con su Selección Territorial en el Campeonato de España de Federaciones, o haber obtenido medalla con su club en la fase final de las ligas oficiales, federadas o escolares, en las categorías: absoluta, sub-23, juvenil o cadete.
- Haber participado durante la temporada 2025, con su "Selección Autonómica" en partido oficial, en categoría absoluta, sub-23, juvenil o cadete.
- Haber participado durante la temporada 2025, en concentración nacional de su Federación Nacional correspondiente, en categoría absoluta, sub-23, juvenil o cadete.

Artículo 7.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de edictos, página web del Ayuntamiento de Bolaños y en el BOP (Boletín Oficial de la Provincia).

Artículo 8.- Subsanación de defectos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2016, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, los técnicos competentes del servicio de Deportes comprobarán las solicitudes, los datos y la documentación exigida, requiriendo a los interesados para que, en el plazo de 10 días hábiles, se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos con la indicación de que, si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto. Asimismo, en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Concejalía de Deportes
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel: 926870027-48 Ext. 269
deportes@bolanosdecalatra.es
Facebook: Concejalía deportes
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

9.- Denegación por silencio.

Las ayudas solicitadas se entenderán denegadas si transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes no se ha dictado y notificado resolución expresa.

10.- Criterios de adjudicación.

El reparto de las subvenciones se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Deportes individuales (ANEXO II):

CONCEPTO	**PUNTUACIÓN**
2.1 Haber sido internacional durante la temporada 2025	300 puntos
2.2 Formar parte de un club que compita en la máxima categoría oficial de su especialidad (Ciclismo, Atletismo, bádminton, etc.)	250 puntos
2.3 Haber obtenido, durante la temporada 2025, medalla en el Campeonato Oficial Federado (Mundial, Europeo, Olimpiadas) "individual" de su categoría o por equipos con su Club o Federación Autonómica.	200 puntos
2.4 Haber obtenido, durante la temporada 2025, medalla en el Campeonato de España "individual" de su categoría o por equipos con su Club o Federación Autonómica.	100 puntos
2.5 Figurar entre los 20 primeros clasificados del ranking nacional oficial de las categorías cadete a absoluta, temporada 2025. Figurar entre los 30 primeros clasificados del ranking nacional oficial absoluto para las categorías de veteranos o máster, temporada 2025. En las modalidades donde no exista ranking nacional oficial, figurar entre los 10 primeros clasificados del Campeonato Nacional Individual correspondiente a la temporada 2025 (20 primeros absolutos para la categoría de veteranos o máster).	100 puntos
2.6 Haber resultado galardonado mejor deportista local absoluto en la "Gala Local del Deporte 2025".	75 puntos
2.7 Haber resultado galardonado en la "Gala Provincial del Deporte 2025".	75 puntos
2.8 Haber competido en la temporada 2025 en pruebas deportivas federadas dentro de pruebas puntuables a nivel internacional.	75 puntos

2.9 Haber sido deportista federado a nivel nacional y ha competido en su modalidad en la temporada 2025.	75 puntos
2.10 Deportes a nivel federativo con un alto costo de material de competición (ciclismo, motociclismo, automovilismo, tenis, etc.)	75 puntos
2.12 Haber participado, durante la temporada 2025, con su selección autonómica absoluta, sub-23, juvenil o cadete.	50 puntos

Deportes colectivos (ANEXO III):

CONCEPTO	**PUNTUACIÓN**
2.1 Haber sido internacional durante la temporada 2025	300 puntos
2.2 Haber participado como componente de un equipo en la máxima categoría nacional de la competición federada de su modalidad deportiva.	250 puntos
2.3 Haber obtenido, durante la temporada 2025, medalla en el Campeonato Oficial (Mundial, Europeo, Olimpiadas) de su categoría con la Selección Nacional.	200 puntos
2.4 Haber quedado, durante la temporada 2025, entre los cinco primeros clasificados en competición oficial con su club (Liga, Campeonato de Europa, Copa del Rey, etc.) en la competición de máxima categoría de su especialidad deportiva con su club.	150 puntos
2.5 Haber obtenido durante la temporada 2025, medalla con su Selección Territorial en el Campeonato de España de Federaciones Autonómicas. Haber obtenido medalla con su club en la fase final de las ligas oficiales, federadas o escolares, en ambos casos en las categorías: absoluta, sub-23, juvenil o cadete.	100 puntos
2.6 Haber resultado galardonado mejor deportista local absoluto en la “Gala Local del Deporte 2025”.	75 puntos
2.7 Haber resultado galardonado en la “Gala Provincial del Deporte 2025”.	75 puntos
2.8 Haber participado durante la temporada 2025, con su selección autonómica en partido oficial, en categoría: absoluta, sub-23, juvenil o cadete.	50 puntos
2.9 Haber participado durante la temporada 2025 en concentración nacional de su Federación Nacional correspondiente, en categoría absoluta, sub-23, juvenil o cadete.	50 puntos

Las cuantías de los puntos serán determinadas en función del nivel de la competición, programación y méritos conseguidos por el deportista.

11.- Sistema de reparto.

Cada deportista beneficiario/a percibirá una subvención equivalente al número de puntos obtenidos según los criterios de valoración establecidos, multiplicado por el valor de cada punto que se calculará con la siguiente fórmula:
El valor de un punto (en euros) = Presupuesto total aprobado para la presente convocatoria/ sumatorio de puntos obtenidos por todos los beneficiarios.
El valor del punto en ningún caso podrá exceder de 1,00 euros.
En cualquier caso, la subvención concedida nunca podrá exceder los 1.000 euros por beneficiario.

12.- Concesión de las ayudas.

La propuesta de concesión, hecha por la Concejalía de Deportes y sometida a informe técnico del Servicio del Área de Deportes y a informe de fiscalización por Intervención, y la concesión de las ayudas será resuelta por Decreto de Alcaldía, sin perjuicio de las delegaciones que a tal efecto puedan efectuarse.
El plazo para resolver y notificar la resolución en ningún caso excederá de los tres meses. Dado que el importe de las subvenciones concedidas no alcanzan los 4.000 euros, su resolución se publicará en la página web del Ayuntamiento de Bolaños.

13.- Aceptación de la subvención.

Los deportistas beneficiarios deberán comunicar expresamente, al órgano concedente, en el plazo de diez días hábiles desde la notificación de la resolución, la aceptación o no de la subvención concedida.
En caso de no efectuar la citada comunicación, se entenderá que acepta la subvención; por el contrario, si el beneficiario comunica la no aceptación de la subvención, se dejará sin efecto su adjudicación mediante resolución fundada en tal circunstancia.

14.- Pago de la subvención.

El pago de la ayuda se realizará una vez resuelta dicha convocatoria ya que se están premiando los méritos reconocidos y constatados antes de la resolución de la convocatoria.

15.- Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:
Enviar cuanta documentación se les requiera.

Admitir la supervisión por parte de los órganos del Ayuntamiento.

16.- Plazo y forma de justificación de la subvención.

No se requiere justificación posterior, al premiarse méritos reconocidos y constatados antes de la resolución de la convocatoria.

17.- Reintegros.

Procederá el reintegro de las ayudas percibidas y, en su caso, de los intereses de demora en los siguientes casos:
Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello o mediante datos no ajustados a la realidad.
Incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios.
Los demás supuestos recogidos en la presente resolución.

18.- Facultades de verificación.

El Ayuntamiento podrá verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que procedan si resultase que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

19.- Cierre de la convocatoria.

Una vez concedidas las subvenciones con cargo a esta convocatoria el Servicio de Deportes y Juventud emitirá informe conjunto que recogerá:

1. La relación de todos los deportistas beneficiarios de la presente convocatoria con indicación de los puntos obtenidos y la cantidad asignada, así como las posibles incidencias detectadas en el proceso.
2. El importe total abonado.

Dicho informe se remitirá a la Intervención del Ayuntamiento.

20.- Órgano gestor.

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con el Servicio de Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Bolaños, en Plaza de España, 1, planta baja, 13.260 Bolaños-Ciudad Real, por teléfono en el 926870027, extensión 269, a través del correo electrónico en la siguiente dirección: deportes@bolanosdecalatrava.es

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Concejalía de Deportes
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel: 926870027-48 Ext. 269
deportes@bolanosdecalatra.es
Facebook: Concejalía deportes
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

21.- Recursos.

Contra la expresada resolución, que es definitiva en la vía administrativa y pone fin a la misma, podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.
No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente o crea conveniente.

En Bolaños de Calatrava, a 2 0 de octubre de 2026.

EL CONCEJAL DE DEPORTES

Fdo.: Santiago Gómez Fernández

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Concejalía de Deportes
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel: 926870027-48 Ext. 269
deportes@bolanosdecalatra.es
Facebook: Concejalía deportes
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

ANEXO I
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS A DEPORTISTAS LOCALES 2023 PARA EL APOYO A LA TECNIFICACIÓN DEPORTIVA

MODELO DE SOLICITUD

Modalidad Deportiva _____

Nº de Licencia Federativa en CLM _____

Nombre y Apellidos _____

NIF:_____ Correo Electrónico _____

Dirección _____

Localidad: _____ C.Postal: _____

Teléfono: _____ Tf. Móvil: _____

Lugar de nacimiento:_____ Fecha de nacimiento: _____

Declaro bajo mi responsabilidad:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para la obtención de la condición de beneficiario de ayuda o subvención, previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre de 2003, así como que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.

Y que me encuentro al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que no soy deudor por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones.

Documentación que se adjunta:

Fotocopia del D.N.I.

Certificado de empadronamiento para los deportistas no nacidos en Bolaños.

Certificado de la Federación Regional correspondiente a su modalidad deportiva (ANEXO II ó III).

Currículum deportivo

Documentos acreditativos sobre los méritos deportivos obtenidos.

En_____ a _____ de _____, de 2026

Fdo.:_____

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Concejalía de Deportes
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel: 926870027-48 Ext. 269
deportes@bolanosdecalatra.es
Facebook: Concejalía deportes
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

ANEXO II
(Deportistas de Deportes Individuales)
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A DEPORTISTAS LOCALES 2025 PARA EL APOYO A LA TECNIFICACIÓN DEPORTIVA
CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN REGIONAL

D./Dª._____ , EN CALIDAD DE _____ CERTIFICA:

1.- Que el Deportista _____ está en posesión de la licencia federativa expedida por esta federación para la temporada 2025, Nº _____, Categoría _____, Fecha de nacimiento: / / , y pertenece al Club _____, de categoría _____

2.- Que, en relación a la Convocatoria de Premios a Deportistas LOCALES convocadas por el Exmo. Ayuntamiento de Bolaños para el año 2025, reúne los siguientes Requisitos (señalar la que proceda, así como el número del documento que lo certifica exceptuando los apartados 2.5 y 2.6):
*Un mismo documento puede dar fe de diferentes puntos):

☐2.1 Ha sido internacional, Categoría _____ en las siguientes competiciones (con indicación de fecha y lugar), durante la temporada 2025. Documento:_____

☐2.2 Forma parte del club _____, que compite en la máxima categoría oficial en la especialidad de _____. Documento:_____

☐2.3 Ha obtenido, durante la temporada 2025, medalla en el Campeonato Oficial (Mundial, Europeo, Olimpiadas) "individual" de su categoría con la Selección Nacional, o por equipos con su club o con la Federación Autonómica de _____. Documento:_____

☐2.4 Ha obtenido, durante la temporada 2025, medalla en el campeonato de España "individual" de su categoría o por equipos con su club o Federación Autonómica. Documento:_____

☐2.5 Figura en el Ranking Nacional Oficial 2025, categoría _____, en el puesto _____. Documento: _____

☐ En el campeonato de España Individual de la temporada 2025, categoría _____, se clasificó en el puesto _____. Documento:_____

☐2.6 Fue galardonado como mejor deportista local absoluto en la Gala del Deporte Local 2025.

☐2.7 Fue galardonado en la Gala del Deporte Provincial 2025.

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Concejalía de Deportes
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel: 926870027-48 Ext. 269
deportes@bolanosdecalatra.es
Facebook: Concejalía deportes
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

☐2.8 Ha competido en las siguientes pruebas deportivas federadas puntuables a nivel internacional, durante la temporada 2025. Documento:_____

☐2.9 Ha sido deportista federado a nivel nacional y ha competido en su modalidad en la temporada 2025, participando en las siguientes pruebas. Documento:_____

☐2.10 Ha participado en una competición de la especialidad deportiva _____, con alto costo de material de competición (ciclismo, motociclismo, automovilismo, deporte adaptado por discapacidad…). Documento:_____

☐2.11 Ha participado con su selección absoluta o sub-23, durante la temporada 2025, en las siguientes competiciones y fechas: Documento:_____

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y a petición del interesado, expido la presente certificación.

En _____ a _____ de _____, de 2026

Fdo.:_____

*Se deben presentar todos los documentos acreditativos para justificar los méritos deportivos obtenidos.

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Concejalía de Deportes
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel: 926870027-48 Ext. 269
deportes@bolanosdecalatra.es
Facebook: Concejalía deportes
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

ANEXO III
(Deportistas de Deportes Colectivos)
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A DEPORTISTAS LOCALES 2025 PARA EL APOYO A LA TECNIFICACIÓN DEPORTIVA
CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN REGIONAL

D./Dª._____ , EN CALIDAD DE _____ CERTIFICA:

1.- Que el Deportista _____ está en posesión de la licencia federativa expedida por esta federación para la temporada 2025, Nº _____, Categoría _____, Fecha de nacimiento: / / , y pertenece al Club _____, de categoría _____

2.- Que, en relación a la Convocatoria de Premios a Deportistas LOCALES convocadas por el Exmo. Ayuntamiento de Bolaños para el año 2025, reúne los siguientes Requisitos (señalar la que proceda, así como el número del documento que lo certifica):
*Un mismo documento puede dar fe de diferentes puntos.

☐2.1 Ha sido internacional, Categoría _____ en las siguientes competiciones (con indicación de fecha y lugar), durante la temporada 2025. Documento:_____

☐2.2 Ha participado como componente del equipo en la máxima categoría nacional de la competición federada de su modalidad deportiva. Documento:_____

☐2.3 Ha obtenido, durante la temporada 2025, medalla en el Campeonato Oficial (Mundial, Europeo, Olimpiadas) de su categoría con la Selección Nacional. Documento:_____

☐2.4 Ha quedado, durante la temporada 2025, entre los cinco primeros clasificados en competición oficial con su club (Liga, Campeonato de Europa, Copa del Rey, etc.) en la competición de máxima categoría de su especialidad deportiva con su club. Documento:_____

☐2.5 Ha obtenido medalla de_____ en el Campeonato de España por Federaciones Autonómicas de la categoría _____ durante la temporada 2024. Documento:_____

☐ Ha obtenido medalla de _____ con su club _____ en la fase final de la liga _____, categoría _____, durante la temporada 2025. Documento: _____

☐2.6 Fue galardonado como mejor deportista local absoluto en la Gala del Deporte Local 2025.

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Concejalía de Deportes
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel: 926870027-48 Ext. 269
deportes@bolanosdecalatra.es
Facebook: Concejalía deportes
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

☐ 2.7 Fue galardonado en la Gala del Deporte Provincial 2025.

☐ 2.8 Ha competido en la temporada 2025 en pruebas deportivas federadas dentro de pruebas puntuables a nivel internacional.
Documento:_____

☐ 2.9 Ha sido deportista federado a nivel nacional y ha competido en su modalidad en la temporada 2025.
Documento:_____

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y a petición del interesado, expido la presente certificación.

En _____ a _____ de _____, de 2026

Fdo.:_____

*Se deben presentar todos los documentos acreditativos para justificar los méritos deportivos obtenidos.